

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00225 00

OBDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia de fecha Veinticuatro (24) de marzo de 2022, por medio de la cual modificó el numeral cuarto de la sentencia proferida el 1.º de diciembre de 2021 y confirmó en lo demás.

En los términos de que trata el inciso segundo del artículo 312 del CGP de la transacción allegada a folio 83 del protocolo se corre traslado a la parte demandante para que se pronuncien al respecto.

Vencido el término anterior, secretaría ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 17 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f0be4aad4d7de2b60d37cf4690adadf7bebf090c265dd9b388d9def9b6dbf4**

Documento generado en 16/08/2022 06:48:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RADICADO: 11001310300520200022500. DEMANDANTES: LUCERO MORALES GUZMAN Y OTROS. DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.. Y OTROS

hugo moreno <hmoreno@morenoygarciaabogados.com>

Mar 17/05/2022 9:52 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: RADICADO: 110013103005-2020-00225-00

DEMANDANTES: LUCERO MORALES GUZMAN Y OTROS

DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS

HUGO H. MORENO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá, portador de la T.P. No. 56.799 del C. S. J., apoderado general de ALLIANZ SEGUROS S.A., dentro del proceso de la referencia, mediante escrito adjunto, remito solicitud.

De la señora Juez,

Cordialmente,

HUGO H. MORENO ECHEVERRY
ABOGADO

Señor

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF. PROCESO VERBAL

RADICADO No. 110013103005-2020-00225-00

DEMANDANTES: LUCERO MORALES GUZMAN y OTROS

DEMANDADOS: ORLANDO MORA PULIDO, GASEOSAS COLOMBIANAS

S.A.S y ALLIANZ SEGUROS S.A.

HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá, portador de la T.P. No. 56799 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, dentro del proceso de la referencia, manifiesto al Despacho que en cumplimiento de las sentencias de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito, el 1° de diciembre de 2021 y de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil de Decisión, del 17 de marzo de 2022, la compañía aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A., canceló a los demandantes y a su apoderado, la indemnización ordenada, tal como consta en la copia del Contrato de Transacción establecido por las partes, sin costas para las mismas; se adjunta el Contrato de Transacción autenticado y los comprobantes de pago de las transferencias bancarias realizadas el 2 de mayo de 2022.

Con base en lo anterior, respetuosamente solicito se dé por terminado el proceso.

Recibo notificaciones en la calle 38 No. 8-12 oficina 202 de Bogotá, teléfono 3164141504 correo electrónico: hmoreno@morenoygarciaabogados.com

Cordialmente,



HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY

C.C. No. 19.345.876 de Bogotá

T.P. No. 56.799 del C.S.J.

**CONTRATO DE TRANSACCION
SINIESTRO No. 50595820**

F. González

I.- LAS PARTES

A.- **HUGO H. MORENO ECHEVERRY**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá, vecino y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 56.799 del C.S.J., obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**

B.- **MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.388.094 de Ibagué, vecino y residente en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 172793 del C.S. de la J., obrando como apoderado de los señores: **LUCERO MORALES GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.586.760; **LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.491.890; **YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.541.005; y **ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.493.548, en nombre propio y en representación de su menor hija **SHARON NICOL GUZMÁN RODRIGUEZ**; con facultades para transigir y conciliar.

C.- **JOSÉ MANUEL CHIQUIZA QUINTANA**, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.491.172 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 93638 del C.S.J., actuando como apoderado judicial de los señores **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S** y **ORLANDO MORA PULIDO**

D.- **LUCERO MORALES GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.586.760; **LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.109.491.890; **YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.541.005; y **ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.493, obrando en nombre propio y en representación de su menor hija, como víctimas.

II.- ANTECEDENTES.

El día 5 de julio del 2016, en la carrera 4 con calle 40 Sur del Municipio de Soacha – Cundinamarca, se presentó un accidente de tránsito, en donde se vieron involucrados los vehículos de



placas QUP769, en el que viajaban LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES, LUCERO MORALES GUZMÁN y la menor SHARON NICOL GUZMÁN RODRIGUEZ, quienes sufrieron lesiones físicas, y el vehículo de PLACA TPW912 conducido por el señor ORLANDO PULIDO MORA, de propiedad de la empresa GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.

El vehículo de placas **TPW912**, de propiedad de **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.**, se encontraba amparado bajo póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por la compañía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, para la fecha de los hechos.

Los señores **LUCERO MORALES GUZMÁN, LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES, YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES y ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO**, iniciaron PROCESO VERBAL DE RCE en contra de **ORLANDO MORA PULIDO, GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S., y ALLIANZ SEGUROS S.A.**, cursante en el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá.

III. OBJETO Y TÉRMINOS DE LA TRANSACCIÓN.

Las partes convienen transigir los daños y perjuicios de la siguiente manera:

El monto total a indemnizar es la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$94.778.277,00)**, suma esta que será pagada por **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, la cual se recibe como indemnización integral (perjuicios materiales y extrapatrimoniales) y, que será cancelada dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, de la siguiente manera: 1.- El valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$27.937.471,00)**, a nombre de la señora **LUCERO MORALES GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.586.760, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 18334678179 de Bancolombia. 2.- La suma de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$20.864.498,00)**, a nombre del señor **LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES**, identificado con C.C. No. 1.109.491.890, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 27300000226 de Bancolombia. 3.- La suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$6.824.257,00)**, a nombre de **ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.493.548, mediante transferencia a la cuenta de ahorros

No. 237446638 del Banco de Bogotá. 4.- El valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.** (\$1.240.740,00), a nombre de **YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.541.005, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 0550488428996430 de Davivienda. 5.- La suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS MCTE.** (\$37.911.311,00), a nombre de Dr. **MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.388.094, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 24049198713 del Banco Caja Social.

Los señores **LUCERO MORALES GUZMÁN**, **LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES**, **YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES** y **ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO**, manifiestan expresa libre y voluntariamente que han sido indemnizados integralmente y, que harán saber de la indemnización, para los efectos legales a que haya lugar, al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bogotá, donde cursa el proceso.

Así mismo, manifiestan que **SE ABSTENDRÁN** de iniciar cualquier otro tipo de reclamación judicial o extrajudicial, administrativa o cualquier otra, producto de este accidente, en contra de **ORLANDO MORA PULIDO**, **GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conductor, propietarios y aseguradora del vehículo de placas **TPW912** y, por consiguiente, los **DECLARAN A PAZ y SALVO** por todo concepto.

Se deja constancia que el presente acuerdo no genera costas para los firmantes.

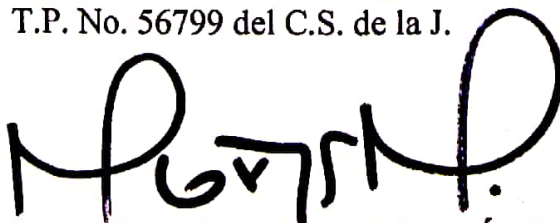
Para constancia se firma en original y dos copias en la ciudad de Bogotá, el 6 de abril de 2022.



HUGO H. MORENO ECHEVERRY.

C.C. No.19.345.876 de Bogotá

T.P. No. 56799 del C.S. de la J.



MANUEL MAURICIO MARTÍNEZ LÓPEZ

C.C. No. 93.388.094 de Ibagué (Tolima)

T.P. No. 172793 del C.S. de la J.

Lucero Morales Guzman
LUCERO MORALES GUZMÁN
C.C. No. 65.586.760 de Saldaña (Tolima)

Luis Yonathan Guzmán Morales
LUIS YONATHAN GUZMÁN MORALES
C.C. No. 1.109.491.890 de Saldaña (Tolima)

Elizabeth Rodríguez Camacho
ELIZABETH RODRÍGUEZ CAMACHO
C. C. No. 1.109.493.548 de Saldaña (Tolima)

Yadira Díaz M.
YADIRA ALEXANDRA DÍAZ MORALES
C. C. No. 1.003.541.005 de Bogotá





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



9808490

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MANUEL MAURICIO MARTINEZ LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 93388094 y la T.P. # 172793, presentó el documento dirigido a contrato y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



3vzqxo20ermk
07/04/2022 - 08:37:43



Papel para uso exclusivo de la Notaría 73 de Bogotá

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Victoria Bernal



VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 3vzqxo20ermk



NOTARIA
173
NOTARIA SETENTA Y TRES
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA
173
NOTARIA SETENTA Y TRES
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESPACIO EN BLANCO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9808566

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: LUCERO MORALES GUZMAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 65586760 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Lucero Morales



3vzqxo20dwmk
07/04/2022 - 08:40:22



----- Firma autógrafa -----

LUIS YONATHAN GUZMAN MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1109491890 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luis Yonathan Guzman Morales



3vzqxo20dwmk
07/04/2022 - 08:41:15



----- Firma autógrafa -----

YADIRA ALEXANDRA DIAZ MORALES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1003541005 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yadira Diaz M



3vzqxo20dwmk
07/04/2022 - 08:42:07



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acta 1



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9808566

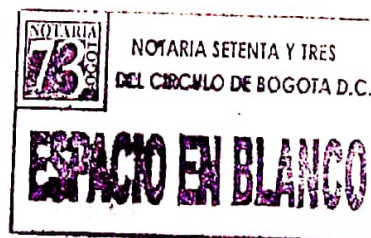
Victoria Bernal



VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3vzqxo20dwmk



Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOTÁ





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

9809174

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (7) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1109493548 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Elizabeth Rodriguez Camacho



60mvdewwyqm3
07/04/2022 - 08:53:49



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante código biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Victoria Bernal



VICTORIA BERNAL TRUJILLO

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C.

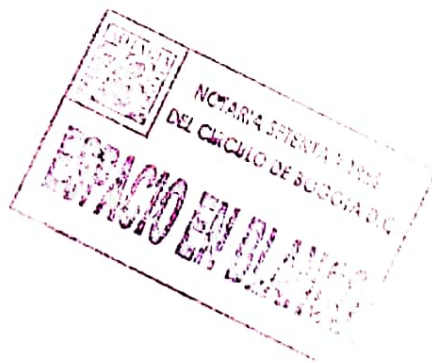
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 60mvdewwyqm3

Acta 1

Av. El Dorado 69C 03 LC 103 PBX: 2105146 - 2105147 FAX: 2105144

Email: notaria73bogota@gmail.com / www.notaria73bogota.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93-388-094**

MARTINEZ LOPEZ

APELLIDOS
MANUEL MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





PULGAR DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1973**

IBAGUE
(TOLIMA)

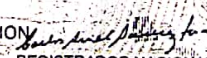
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-1991 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00004281-M-0093388094-20080331 0000110757A 1 1690016590

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

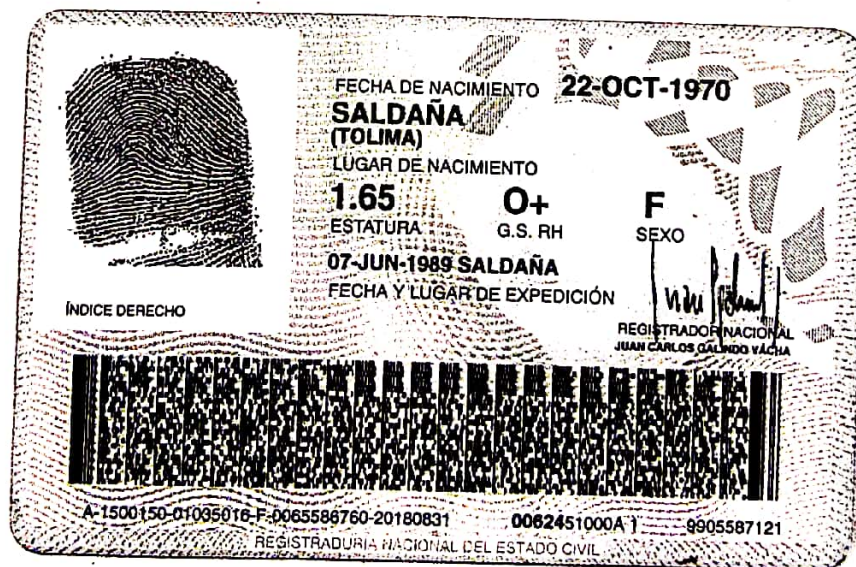
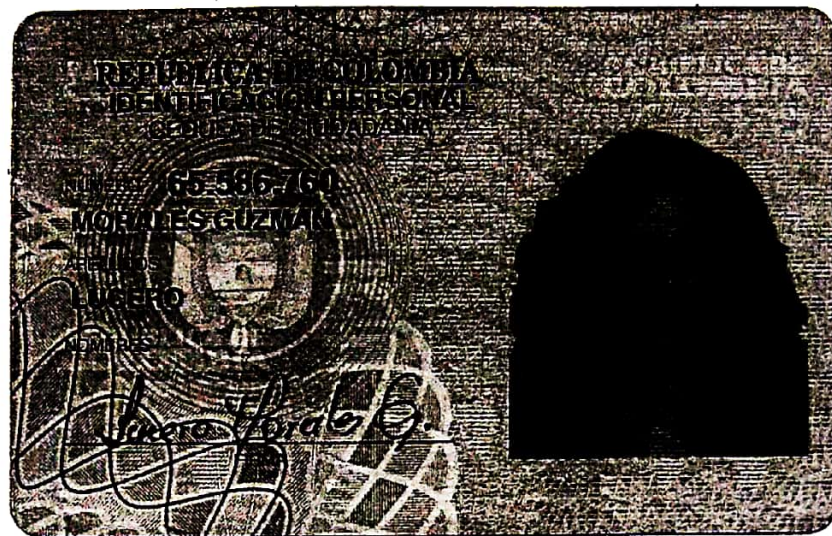
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

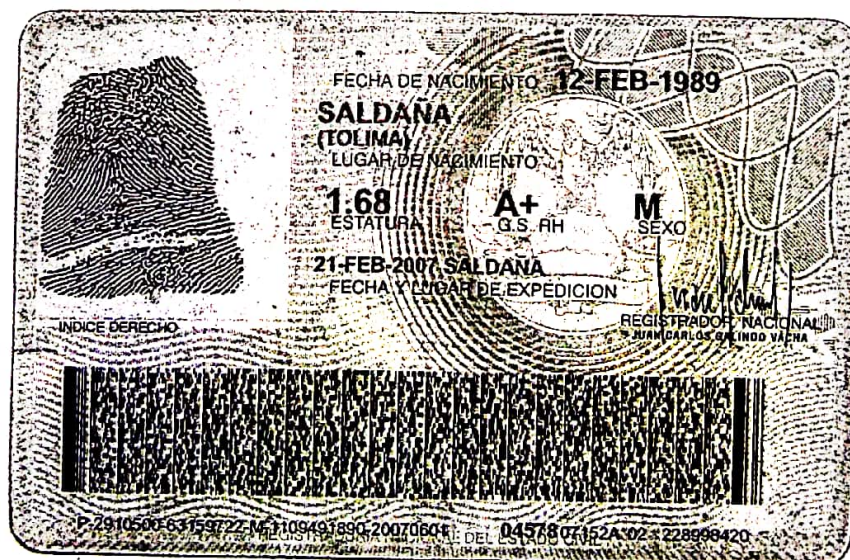
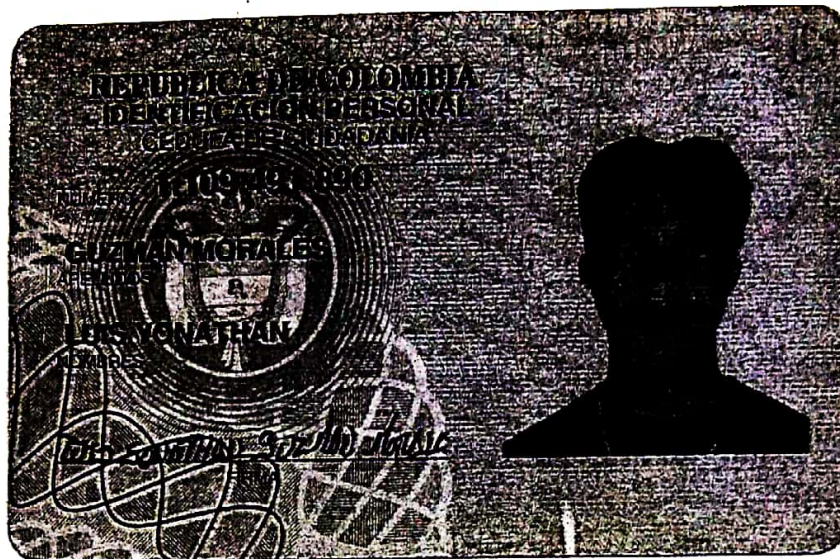
280048

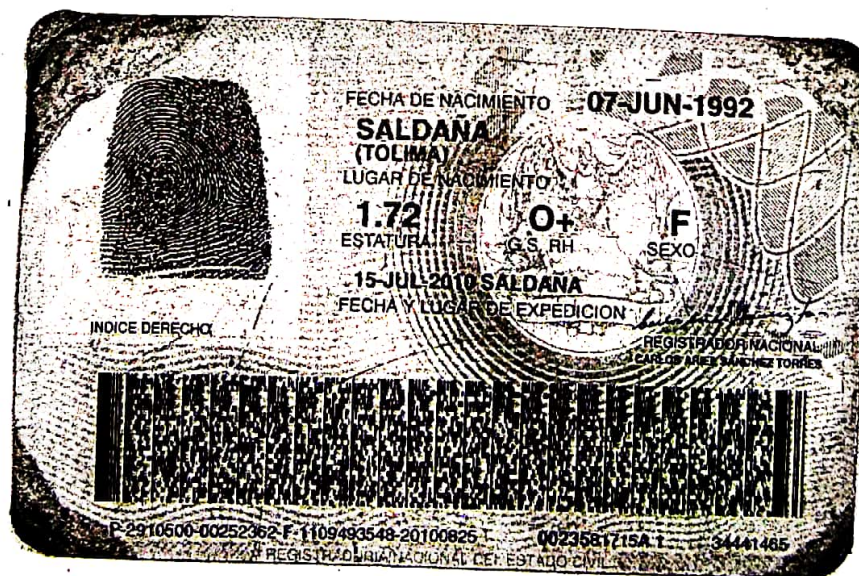
FECHA: 12/11/2011
LUGAR: BOGOTÁ
NOMBRE: JUAN CARLOS
APELLIDO: GARCÍA
CÓDIGO: 280048
FOTO: 

[Signature]

Presidente Consejo Superior de la Judicatura







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.003.541.005**

APELLIDOS
DÍAZ MORALES

NOMBRES
YADIRA ALEXANDRA

Yadira Díaz M




ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-2001**

FUSAGASUGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-2019 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-1500150-01099189-F-1003541005-20190923 0067750124A 1 52115760

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

MORALES GUZMAN, LUCERO
BOGOTA
BOGOTA

mod: SN258013 _ 10055.1
Fecha: 2 de Mayo de 2022
Sinistro: 050595820
Asunto: Comunicación pago por transferencia

Señores,

Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:

Transferencia: **000002459**
Banco/Caja: **Bancolombia**
Cuenta N°: **0007-0000-18334678179** - Cuenta Ahorro

Por concepto del servicio:

Factura: CONCILIACION CONDENA 41503	Valor Bruto: 27.937.471,00
Póliza: 02180175700487 Sinistro: 050595820 Fecha Sinistro: 05/07/2016	
Producto: Auto Colectivo	Valor Neto: 27.937.471,00

Si tiene alguna inquietud al respecto, por favor comuníquese a través de nuestra línea de pagos.

Cordialmente,
Allianz

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

www.allianz.co
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia
Línea de Pagos: 6065900
Línea Nacional: 018000517270
Fax: 56166/95/96/97/98/99

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

GUZMAN, LUIS YONATHAN
BOGOTA
BOGOTA

mod: SN258013_10055.1
Fecha: 2 de Mayo de 2022
Siniestro: 050595820
Asunto: Comunicación pago por transferencia

Señores,

Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:

Transferencia: 000002459
Banco/Caja: Bancolombia
Cuenta N°: 0007-0000-27300000226 - Cuenta Ahorro

Por concepto del servicio:

Factura: CONCILIACION CONDENA 41503	Valor Bruto: 20.864.498,00
Póliza: 02180175700487 Siniestro: 050595820 Fecha Siniestro: 05/07/2016	
Producto: Auto Colectivo	Valor Neto: 20.864.498,00

Si tiene alguna inquietud al respecto, por favor comuníquese a través de nuestra línea de pagos.

Cordialmente,
Allianz

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

www.allianz.co
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia
Línea de Pagos: 6065900
Línea Nacional: 018000517270
Fax: 56166/95/96/97/98/99

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

ELIZABETH RODRIGUEZ CAMACHO
BOGOTA
BOGOTA

mod: SN258013_10055.1
Fecha: 2 de Mayo de 2022
Siniestro: 050595820
Asunto: Comunicación pago por transferencia

Señores,

Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:

Transferencia: **000002459**
Banco/Caja: **Banco de Bogota**
Cuenta N°: **0001-0000-237446638** - Cuenta Ahorro

Por concepto del servicio:

Factura: CONCILIACION CONDENA 41503	Valor Bruto:	6.824.257,00
Póliza: 02180175700487	Siniestro: 050595820	Fecha Siniestro: 05/07/2016
Producto: Auto Colectivo	Valor Neto:	6.824.257,00

Si tiene alguna inquietud al respecto, por favor comuníquese a través de nuestra línea de pagos.

Cordialmente,
Allianz

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

www.allianz.co
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia
Línea de Pagos: 6065900
Línea Nacional: 018000517270
Fax: 56166/95/96/97/98/99

DIAZ MORALES, YADIRA ALEXANDRA
BOGOTA
BOGOTA

mod: SN258013 _ 10055.1
Fecha: 2 de Mayo de 2022
Siniestro: 050595820
Asunto: Comunicación pago por transferencia

Señores,

Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:

Transferencia: **000002459**
Banco/Caja: **Davivienda**
Cuenta N°: **0051-0000-488428996430** - Cuenta Ahorro

Por concepto del servicio:

Factura: CONCILIACION CONDENA 41503	Valor Bruto: 1.240.740,00
Póliza: 02180175700487 Siniestro: 050595820 Fecha Siniestro: 05/07/2016	
Producto: Auto Colectivo	Valor Neto: 1.240.740,00

Si tiene alguna inquietud al respecto, por favor comuníquese a través de nuestra línea de pagos.

Cordialmente,
Allianz

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

www.allianz.co
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia
Línea de Pagos: 6065900
Línea Nacional: 018000517270
Fax: 56166/95/96/97/98/99

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

MANUEL MAURICIO MARTINEZ LOPEZ
BOGOTA
BOGOTA

mod: SN258013_10055.1
Fecha: 2 de Mayo de 2022
Siniestro: 050595820
Asunto: Comunicación pago por transferencia

Señores,

Nos es grato comunicarle que hemos efectuado la transferencia bancaria que se indica a continuación:

Transferencia: **000002459**
Banco/Caja: **Banco Caja Social**
Cuenta N°: **0032-0000-24049198713** - Cuenta Ahorro

Por concepto del servicio:

Factura: CONCILIACION CONDENA 41503	Valor Bruto: 37.911.312,00
Póliza: 02180175700487 Siniestro: 050595820 Fecha Siniestro: 05/07/2016	
Producto: Auto Colectivo	Valor Neto: 37.911.312,00

Si tiene alguna inquietud al respecto, por favor comuníquese a través de nuestra línea de pagos.

Cordialmente,
Allianz

Allianz Seguros S.A.
Allianz Seguros de Vida S.A.

www.allianz.co
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia
Línea de Pagos: 6065900
Línea Nacional: 018000517270
Fax: 56166/95/96/97/98/99